

REFLEXIONANDO SOBRE MEDIOS PREPARATORIOS DE JUICIO



La doctrina sobre los medios preparatorios de juicios mercantiles establecidos en los artículos 1151 al 1167 del Código de Comercio Mexicano se refiere a las acciones legales que una parte puede llevar a cabo antes de iniciar un juicio mercantil formal. Estos medios tienen como objetivo recopilar pruebas, realizar investigaciones y tomar medidas para preparar la estrategia legal que se seguirá en el juicio.

Algunos ejemplos de medios preparatorios incluidos en estos artículos son:

1. El interrogatorio bajo protesta de decir verdad: Permite interrogar a las partes involucradas o a terceros bajo protesta de decir verdad para obtener información relevante para el caso. Aquí se puede tomar en cuenta el reconocimiento judicial de algún documento en base al artículo 1391 fracción VII del Código de Comercio (reconocimiento de facturas).
2. La exhibición de documentos: Una parte puede requerir que la otra parte presente ciertos documentos relevantes para el caso.

3. El vencimiento de obligaciones para el caso de hacer efectivas las cláusulas de vencimiento anticipado de un contrato y se pretenda ejercitar una vía ejecutiva mercantil donde se requiere como requisito sine qua non que el adeudo sea líquido y exigible. Ejemplo artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Para ejercer estos medios preparatorios es necesario utilizar la figura procesal de la jurisdicción voluntaria que aplica de manera supletoria ya que se contiene en el Código Federal de Procedimientos Civiles. La jurisdicción voluntaria es un procedimiento judicial en el que no existe una controversia entre partes, sino que se trata de la intervención del juez para resolver situaciones en las que se requiere su autorización o asistencia, pero no hay conflicto entre partes. En este tipo de procedimientos, el juez actúa como un facilitador para la toma de decisiones sobre ciertos asuntos.

En base al Código Federal de Procedimientos Civiles Mexicano, la doctrina establece que la jurisdicción voluntaria tiene como objetivo proteger los derechos e intereses de las personas involucradas en situaciones especiales donde se necesita la intervención judicial sin que exista una disputa entre partes.